

INFORME SECRETARIAL. Cereté, 5 de marzo de 2024.

Al despacho el presente proceso, indicando que el auto anterior se encuentra ejecutoriado.

Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00090-00
Demandante:	KEIDI JOHANA RAMIREZ IBAÑEZ
Demandados:	COLEGIO DIOCESANO PABLO VI CERETE

Ejecutoriado el auto anterior, corresponde fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento instituida en el artículo 80 del C.P.L. y la S.S., dentro de este asunto. Y se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del C.P.T el día 13 de junio de 2024 a las 09:00 am.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

TERCERO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho, no sin antes advertir nuevamente que si alguna de las partes presenta dificultades tecnológicas pueden acudir al despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZ

EXPEDIENTE RADICADO N° 23-162-31-03-002-2021-00090-00